



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCION - REGION CUSCO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2025-A-MDST/LC

Santa Teresa, 15 de diciembre del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA – LA CONVENCION - CUSCO.

VISTO:

El Oficio N° 002588-2025-DE - DDC-CUS/MC de fecha 06 de noviembre de 2025 emitido por el representante de la Dirección Ejecutiva – Dirección Desconcentrada de Cultura-Cusco, quien solicita designación y acreditación de funcionarios para la conformación del equipo técnico de creación de la Unidad de Gestión del Tramo Vitkus – Choquequirao, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, señal que: “Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: “Los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. En ese sentido, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, regula las atribuciones del alcalde, señalando: “Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)”;

Que, el artículo 43, Regula las Resoluciones de Alcaldía, señalando “Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, a través del Oficio N° 002588-2025 – DE - DDC-CUS/MC de fecha 06 de Handersson Bady Casafranca Valencia Dirección Ejecutiva – Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco, quien solicita la designación y acreditación de funcionarios de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, para la conformación y acreditación de funcionarios para la conformación del equipo técnico de creación de la unidad de gestión del tramo Vitkus - Choquequirao, inscrita en la lista de Patrimonio Mundial con valor excepcional, señalando: en esa línea de acciones, el Proyecto Qhapaq Ñan, a través de la Coordinación de Itinerarios Culturales, viene impulsando la creación de la Unidad de Gestión del tramo Vitkus - Choquequirao, habiendo identificado a la Municipalidad Distrital de Santa Teresa (MDST/LC), como un actor prioritario en las gestión del citado tramo, así como, es por ello que, se requiere conformar un equipo técnico para sentar las bases técnicas y normativas para la creación e implementación de la futura Unidad de Gestión;

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



Gestión 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCIÓN - REGIÓN CUSCO



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR, a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa, para la conformación del equipo técnico de creación de la Unidad de Gestión del Tramo Vitkus – Choquequirao.



N°	CARGO	MIEMBRO
1	Gerente Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo	Titular
2	Encargado de la División de Promoción del Turismo y Gestión del Parque Arqueológico de Choquequirao	Titular

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas correspondientes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa (<https://www.gob.pe/institucion/munisantateresa/colecciones/16955-resoluciones-de-alcaldia>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
LA CONVENCIÓN CUSCO



Edgar Lasteros Aguilar
DNI 43259122
ALCALDE

- C.c.
- Gerencia Municipal.
 - Interesado.
 - Unidad de Gestión de Recursos Humanos.
 - Imagen Institucional.
 - Archivo.